

<u>Código</u>	<u>Centro Destino y Denominación del Puesto</u>	<u>Núm</u>	<u>Ads</u>	<u>Grupo</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Nivel</u>	<u>Area Funcional</u>	<u>Area Relacional</u>	<u>C. Especifico</u>	<u>Exp</u>
<u>Secretaría General Técnica</u>										
115910	Secretario/a del Secretario General	1	F	D	P-D1	18	Admón. Pública		XXXX- 935.604	1
<u>Intervención General</u>										
131710	Secretaria Interventor General	1	F	D	P-D1	18	Admón. Pública		XXXX- 935.604	1
<u>Dirección General de Patrimonio</u>										
138110	Secretario/a Director General	1	F	D	P-D1	18	Admón. Pública		XXXX- 935.604	1
<u>D. Gral. de Presupuestos</u>										
7092710	Gabinete Estudios e Investigación	1	F	A	P-A12	27	Pres. y Gest. Econ.	Hacienda Pública	XXXX- 2.032.584	3
<u>D. Gral. de Tributos e I.T.</u>										
7092810	Gabinete Estudios e Investigación	1	F	A	P-A12	27	Tributos	Hacienda Pública	XXXX- 2.032.584	3
<u>D. Gral. Sistemas Información E.F.</u>										
6754410	Servicio Sistemas Información Gastos	1	F	A	P-A2	29	Tecn.Inform y Telec.		XXXX- 2.206.668	3
6757710	Servicio Producción	1	F	A	P-A2	29	Tecn.Inform y Telec.		XXXX- 2.206.668	3
6757610	Servicio Sistemas Información Ingresos	1	F	A	P-A2	29	Tecn.Inform y Telec.		XXXX- 2.206.668	3
6756110	Secretario/a Director General	1	F	D	P-D1	18	Admón. Pública		XXXX- 935.604	1

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2001, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril y del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 14 DE MAYO DE 2001, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1999

De conformidad con lo establecido en la base 10.4. y siguientes de la Orden de 26 de noviembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, una vez vistas y resueltas las alegaciones de los aspirantes y remitida por el Tribunal Calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Esta Secretaría de Estado acuerda :

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación definitiva, deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento que acredite su personalidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener apro-

badas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Oficiales de la Administración de Justicia, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo II).

E) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública (Anexo III).

Tercero. Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Cuarto. Los aspirantes que tuvieran la condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1. de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 45 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

ANEXO II

Don/doña
 Con domicilio en
 De años de edad, con DNI número
 declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2001

El declarante

ANEXO III

Don/doña
 Con domicilio en
 De años de edad, con número de documento
 declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que me impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En a de de 2001

El declarante

ANEXO I

MINISTERIO DE JUSTICIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN **EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA** (ORDEN 26-11-1999 - BOE:10-12-1999)

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICION

AMBITO TERRITORIAL ANDALUCIA

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
1	44273907	LOZA ROSA,ROBERTO	GRANADA	86,69	123,40	210,09
2	77539780	COCA MUÑOZ,MARIA ROSA	SEVILLA	90,34	115,60	205,94
3	13142661	SANTAMARIA GUTIERREZ,MONICA	SEVILLA	93,34	112,50	205,84
4	29802796	POZO PEREZ,SONIA	SEVILLA	86,68	114,25	200,93
5	74633647	ESPINOSA JIMENEZ,INMACULADA	GRANADA	89,68	110,35	200,03

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
6	31240246	RUEDA ARAGON, RAMON	SEVILLA	86,36	113,30	199,66
7	20802095	GARCIA ALVAREZ, ELENA	GRANADA	92,01	107,57	199,57
8	52693201	AMORES AVILA, ANTONIO	SEVILLA	80,70	118,25	198,95
9	44231932	DIAZ BORRERO, YOLANDA DE LA CINTA	SEVILLA	93,01	105,20	198,21
10	24271850	SANTAMARIA ESPARTERO, MARIA ISABEL	GRANADA	87,68	110,00	197,68
11	24272585	GONZALEZ ASID, GRACIA	GRANADA	92,67	103,20	195,87
12	28899846	MIRANDA PEREZ, ESTHER	SEVILLA	84,69	110,40	195,09
13	52548463	GALVEZ MORALES, ALBINA	GRANADA	87,02	107,85	194,87
14	28691482	GIL RODRIGUEZ, ANA ISABEL	SEVILLA	89,35	105,30	194,65
15	28485926	CABAÑAS PULIDO, MARIA REYES	SEVILLA	84,02	110,15	194,17
16	31255012	LUCIANO LOPEZ, JESUS	SEVILLA	83,70	110,15	193,85
17	28631479	AROBES MAESTRE, VIRGINIA	SEVILLA	84,69	108,25	192,94
18	27315152	BATILLO SANCHEZ, JUAN	SEVILLA	81,69	110,20	191,89
19	24249144	GALERA SAMANIEGO, PABLO MANUEL	MALAGA	82,69	108,85	191,54
20	29051340	VEGA NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	79,37	110,20	189,57
21	26477022	MORENO GUERRERO, MARIA JOSEFA	GRANADA	81,69	107,80	189,49
22	44026620	MONTOJO FERNANDEZ, CARMEN M	SEVILLA	80,37	108,90	189,27

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 15 de febrero de 2001, por el que se ofertaban plazas vacantes para Secretarías de Juzgados de Paz, entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados, convocado por Resolución de 15 de febrero de 2001 (BOE 2.3.2001), para cubrir plazas vacantes en Secretarías de Paz, entre Secretarios de Paz, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, el Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970 y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Admón. de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la

forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes, en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (art. 66.1.g) del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.